DORAMA
La certeza de un respaldo

Datos de la Fianza

FOLIO 2188444

Movimiento : POLIZA
Fianza : 26A09533
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : RISH6410286K3
Endoso : 26A09533

Monto Afianzado del Movimiento **$17,670.97**

Código Seguridad: 1800026A095332188
C.C. : 3004040

División : FORANEA
Monto Total de la Fianza: **$17,670.97**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR: HUMBERTO RIVERA SOTO., CON DOMICILIO EN: CALLE: HACIENDA NO. 1570, FRACC. BRISAS DE HUMAYA, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80025., EL 10% POR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, LA BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO ISIFE-FAM-ADE-JN-TVS-019-2026 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026, QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE $176,709.71 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 71/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA NO. 260006 REHABILITACION DE LOSAS CON IMPERMEABILIZANTE EN SECUNDARIA TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 10, UBICADA EN MONTE VERDE DE VILLA (EL VERDE) MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA; OBRA NO. 260007 REHABILITACION DE LOSAS DE AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO EN PRRSCOLAR ENRIQUE C. REBSAMEN, UBICADO EN MONTE VERDE DE VILLA (EL VERDE), MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.,

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $17,670.97 (***DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.***)*

RFqWdO76sMAyvG1qHxcvYu1bZdIEUqEWFq+4uXUOc8u2yuDipspi5RdQkQKMwJp2xEy+XDCy+yOuQzWznOJW9I
1/SxosRQ9Ethi+8hp3dZBTpknYlsFWyjARlnfoaATQo4fv1ACGRqqs6eXsiR6l1ZRyAn7IbfcYWROmCLbA=

NANCI EDIT AGRAMON MONTOYA
JEFE DE OFICINA
CULIACAN, SINALOA, A 3 DE MARZO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 026A 0953 3218 8444

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

DORAMA
La certeza de un respaldo

Datos de la Fianza

FOLIO 2188444

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	RISH6410286K3	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,670.97**
Fianza :	26A09533	**Endoso :**	26A09533		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A095332188		
		C.C. :	3004040		
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,670.97**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO.

C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA.

D) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE A FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS.

F) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN. TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATE, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

G) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO, CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA SUBSANACIÓN DEL VICIOS OCULTOS EN CASO DE HABERSE PRESENTADO.

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $17,670.97 (***DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.***)*

RFqWdO76MAyG1qHxcvYr1bZdIEUqEWFq+4uXUOc8n2yuDipxpi5R4QbXQKMwJp2xEy+XDCy+yODQ2WznOfW9I
I/SxosRQ9Eith+r8ipSdZ8TtpknYIsrWyjARIn/onATQo4fv1ACGRqs6eXsiR61ZRyAn7Ihb/eYWROmC1bA=

NANCI EDIT AGRAMON MONTOYA
JEFE DE OFICINA

CULIACAN, SINALOA, A 3 DE MARZO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 026A 0953 3218 8444

DORAMA
La certeza de un respaldo

Datos de la Fianza

FOLIO 2188444

Movimiento : POLIZA
Fianza : 26A09533
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : RISH6410286K3
Endoso : 26A09533

Monto Afianzado del Movimiento $17,670.97

Código Seguridad: 1800026A095332188
C.C. : 3004040

División : FORANEA
Monto Total de la Fianza: $17,670.97

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

H) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. *** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,670.97 (***DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.***)*

RFqWdO76rMAyG1qHxcvYr1bZdIEUqEWFq+4uXUOc8n2ynDipxpi5RdQlxQKMwJp2xEy+XDCy+yOtJQ2WznOfW9I
1/SxosRQ9Erh+r8hp3dZ8T8pkaYIsFWyIARln/oaATQo4fv1ACGRqqs6eXslR6l1ZRyAn7Ihb/cYWROmCLbA=

NANCI EDIT AGRAMON MONTOYA
JEFE DE OFICINA
CULIACAN, SINALOA, A 3 DE MARZO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 026A 0953 3218 8444

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

DORAMA
La certeza de un respaldo

Usted está en Validación de fianzas

Para DORAMA, Institución de Garantías, S.A. es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
H@Z tu validación en línea

Código de validación: 000026 321884 440001

Fianza 26A09533

FIADO	BENEFICIARIO	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA
HUMBERTO RIVERA SOTO	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD	17,670.97	PESOS

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN
2188444	26A09533	EMISION	17,670.97	03/03/2026

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.